

ARTÍCULO 10. Eddy Rosado Rodríguez, queda designado auxiliar consular en el Consulado General de la República Dominicana en La Haya, Reino de los Países Bajos.

ARTÍCULO 11. Queda derogado el artículo 8 del Decreto núm. 755-21, del 22 de noviembre de 2021, que designó a Penélope Marchena Carpio, auxiliar consular en el Consulado General de la República Dominicana en Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 12. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 231-26 que declara de utilidad pública e interés social varias porciones de terrenos en la provincia Espaillat, para ser destinadas a la construcción del Enlace Estancia Nueva - Cruce de Chero. G. O. núm. 11237 del 15 de abril de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 231-26

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 de la Constitución de la República Dominicana garantiza el derecho de propiedad y establece que nadie puede ser privado de ella sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, previo pago de justa indemnización.

CONSIDERANDO: Que el artículo 68 de la Constitución de la República Dominicana dispone que la Constitución garantiza la efectividad de los derechos fundamentales mediante mecanismos de tutela y protección que permiten a toda persona obtener la satisfacción de sus derechos frente a los poderes públicos, los cuales están obligados a asegurar su respeto y garantía conforme a la Constitución y la ley; en consecuencia, la presente declaratoria de utilidad pública y las actuaciones expropiatorias que de ella se deriven deberán ejecutarse con estricto apego al derecho de propiedad, al debido proceso y a la tutela judicial efectiva.

CONSIDERANDO: Que las actuaciones de la Administración Pública deben realizarse estrictamente apegadas al principio de legalidad, actuando dentro del marco de las competencias que le confiere el ordenamiento jurídico y con sujeción al control jurisdiccional previsto en el artículo 139 de la Constitución de la República Dominicana, el cual establece que los tribunales controlarán la legalidad de la actuación administrativa y que la ciudadanía puede requerir dicho control conforme a los procedimientos establecidos por la ley; por lo que la declaratoria de utilidad pública y las actuaciones expropiatorias derivadas del presente acto se adoptan en estricto cumplimiento del marco constitucional y legal vigente.

CONSIDERANDO: Que el Tribunal Constitucional, mediante la Sentencia TC/0182/20, estableció una decisión manipulativa de tipo condicional, mediante la cual sustituyó la figura de la urgencia prevista en el artículo 13 de la Ley núm. 344, que permitía la ocupación inmediata del inmueble antes del pago del justo precio, por la declaratoria de estado de emergencia o de defensa, conforme a los términos establecidos en la Constitución.

CONSIDERANDO: Que, en ese mismo sentido, el Tribunal Constitucional ha establecido que el traspaso de la titularidad del derecho de propiedad al patrimonio público solo podrá efectuarse después de realizado el pago del justo valor del inmueble, el cual podrá determinarse mediante acuerdo entre las partes o a través de una decisión judicial dictada conforme al procedimiento establecido por la ley.

CONSIDERANDO: Que la potestad de declarar bienes de utilidad pública y proceder a su expropiación, previa justa indemnización y mediante el debido proceso, constituye una manifestación legítima del poder de imperio del Estado, ejercido conforme al principio de legalidad, proporcionalidad y razonabilidad, cuando concurren motivos de interés social o necesidad pública debidamente justificados.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública, establece en su artículo 5, que la Administración Pública tiene como objetivo principal satisfacer, en condiciones de eficacia, objetividad, igualdad, transparencia, publicidad, coordinación y eficiencia, el interés general y las necesidades de sus usuarios y beneficiarios, con pleno sometimiento al ordenamiento jurídico del Estado.

CONSIDERANDO: Que el Estado dominicano, a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), tiene interés en el diseño y construcción del proyecto Enlace Estancia Nueva–Cruce de Chero, en el municipio de Moca, provincia Espaillat, con el objetivo de dar solución a los problemas de vialidad, accesibilidad y movilidad en dicha vía, mejorar las condiciones de circulación urbana, contribuir a la descongestión del tránsito vehicular y reducir los tiempos de desplazamiento y los costos asociados al transporte y la comunicación en la zona.

CONSIDERANDO: Que el diseño y construcción de este cruce y su enlace contribuirán a la interconectividad interna de las principales provincias del Cibao, al reducir los tiempos de desplazamiento de quienes transitan hacia y desde los municipios de Moca, Licey al Medio, Santiago, Tamboril, Salcedo, Villa Tapia, Tenares, San Francisco de Macorís y demás demarcaciones, promoviendo así el desarrollo y dinamismo económico de dichas comunidades.

CONSIDERANDO: Que, para el cumplimiento del objetivo antes señalado, resulta necesario declarar de utilidad pública e interés social el referido proyecto, el cual, en consecuencia, implicará la expropiación de diversas porciones de terrenos de propiedad privada, de conformidad con el artículo 51 de la Constitución de la República y el procedimiento de expropiación establecido en la Ley núm. 344, del 29 de julio de 1943, que instituye un procedimiento especial para las expropiaciones intentadas por el Estado.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 344, del 29 de julio de 1943, sobre Procedimiento Especial para las Expropiaciones Intentadas por el Estado, y sus modificaciones.

VISTA: Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.

VISTA: La Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo.

VISTA: La Sentencia TC/0182/20, del 23 de junio de 2020, emitida por el Tribunal Constitucional.

VISTA: La solicitud núm. DME/0204/2026, del 18 de marzo de 2026, suscrita por el ministro del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República dicto lo siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se declara de utilidad pública e interés social, de conformidad con el artículo 51 de la Constitución, el diseño y construcción del Enlace Estancia Nueva-Cruce de Chero, Moca, provincia Espaillat. En consecuencia, resultarán expropiados los inmuebles que se describen a continuación, destinados a tales fines:

1. Una porción de terreno con una extensión superficial de 173.86 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313496496688, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100023479, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Carnicería Búfalo, S.R.L.**
2. Una porción de terreno con una extensión superficial de 90.96 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 313496492821, del distrito catastral núm. 13, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100026816, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Ramón Emilio María Espinal.**

3. Una porción de terreno con una extensión superficial de 53.16 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 313496398828, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100028901, emitido por el Registro de títulos de Moca a favor de **Abdón Arturo Guzmán Nuñez**.
4. Una porción de terreno con una extensión superficial de 23.60 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 313497104714, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100042653, emitido por el Registro de títulos de Moca a favor de **Lorenzo José Sabas Lantigua Núñez**.
5. Una porción de terreno con una extensión superficial de 43.60 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 146, del distrito catastral núm. 13, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título emitido por el Registro de títulos de Moca a favor de **Antonio Manuel Franco Pérez**.
6. Una porción de terreno con una extensión superficial de 54.97 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313497100858, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 3000878951, emitido por el Registro de títulos de Moca a favor de **Clara Josefina del Esp. Santo López Taveras**.
7. Una porción de terreno con una extensión superficial de 27.70 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313497110143, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100026808, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Leonardo José Jiménez Tejada y Glendy Altagracia Camacho Jiménez**.
8. Una porción de terreno con una extensión superficial de 19.90 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313497019023, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100025823, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Luis Ricardo Peralta**.
9. Una porción de terreno con una extensión superficial de 295.45 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 141, del distrito catastral 13, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título núm. 85-312, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Luis León**.
10. Una porción de terreno con una extensión superficial de 2243.15 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313487810508, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100047437, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Carnicería Búfalo, S.R.L.**

11. Una porción de terreno con una extensión superficial de 57.02 m², dentro del inmueble identificado designación catastral núm. 313487720167, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100049029, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Roberto Antonio Muñoz Abreu**.
12. Una porción de terreno con una extensión superficial de 197.09 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313497404554, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 30001063403, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Melania Lora Guzmán**.
13. Una porción de terreno con una extensión superficial de 59.33 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 104, del distrito catastral núm. 13, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 3000840790, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Melania Lora Guzmán**.
14. Una porción de terreno con una extensión superficial de 83.60 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 100-B, del distrito catastral núm. 13, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 3000603750, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Melania Lora Guzmán**.
15. Una porción de terreno con una extensión superficial de 131.74 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 313497314545, del distrito catastral núm. 13, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100012283, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de la **Compañía Bautista Motors S.A.**
16. Una porción de terreno con una extensión superficial de 94.69 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313497217750, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100057157, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Fabio Francisco Vásquez Ferreira**.
17. Una porción de terreno con una extensión superficial de 78.24 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 140-A, del distrito catastral núm. 13, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Carlos Ramón Rodríguez Veras**.
18. Una porción de terreno con una extensión superficial de 99.90 m², dentro del inmueble identificados como parcela núm. 93, del distrito catastral núm. 13, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100001274, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Pedro Dionicio Flores Grullón**.

19. Una porción de terreno con una extensión superficial de 110.88 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 313497112962, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100028475, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Persio Coradin Pérez Pérez**.
20. Una porción de terreno con una extensión superficial de 46.41 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313497019730, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 3000447496, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Infercolis, S.R.L.**
21. Una porción de terreno con una extensión superficial de 82.47 m², dentro del inmueble identificada como parcela núm. 146, del distrito catastral núm.13, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 3000771609, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Mayra de los Ángeles Domínguez Méndez de Torres, Francisco Rafael de los Ángeles Domínguez Méndez, Rosa Yvelisse Domínguez Méndez, Juan Bernardo Domínguez Méndez, Victor de Jesús Domínguez Méndez y María Auxiliadora Domínguez Méndez**.
22. Una porción de terreno con una extensión superficial de 99.13 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. parcela núm. 313497027381, del distrito catastral núm.13, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100026686, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Ramón Arturo Cruz Rodríguez**.
23. Una porción de terreno con una extensión superficial de 69.35 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 93, distrito catastral núm. 13, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100024676, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **José Bienvenido Rodríguez**.
24. Una porción de terreno con una extensión superficial de 25.07 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313497012924, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 3000785904, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **José Rafael García Cabreja y Elvin Francisco Pérez García**.
25. Una porción de terreno con una extensión superficial de 34.54 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313497010808, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 3000785903, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Inversiones Pérez Cabreja (INPEC)**.

26. Una porción de terreno con una extensión superficial de 77.28 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 313487928693, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100012725, emitido por el Registro de título de Moca, a favor de **José Rafael López**.
27. Una porción de terreno con una extensión superficial de 91.10 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 313487924297, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100017254, emitido por el Registro de título de Moca, a favor de **Ramón Alexander R. López Guzmán**.
28. Una porción de terreno con una extensión superficial de 45.06 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 313487925916, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100017256, emitido por el Registro de título de Moca, a favor de **Ramón Alexander R. López Guzmán**.
29. Una porción de terreno con una extensión superficial de 138.31 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313487829642, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 3000658598, emitido por el Registro de título de Moca, a favor de **Juan Félix García Rivas y Gerly María Marte Estrella**.
30. Una porción de terreno con una extensión superficial de 997.30 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313487836017, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100056778, emitido por el Registro de título de Moca, a favor de **Antonio Manuel Pérez Veras**.
31. Una porción de terreno con una extensión superficial de 128.01 m², dentro del inmueble identificado como Parcela núm. 89, del Distrito Catastral núm. 13, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título núm. 23, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Juan De la Cruz Bautista**
32. Una porción de terreno con una extensión superficial de 47.00 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 89, del distrito catastral núm. 13, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100018427, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Aracelis Margarita Taveras Espaillat**.
33. Una porción de terreno con una extensión superficial de 680.00 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 89, del distrito catastral núm. 13, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100003793, emitido por el Registro de títulos de Espaillat, a favor de **Bolívar Altigracia Taveras Hernández**.

34. Una porción de terreno con una extensión superficial de 1,200.00 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313487836017, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100056778, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Antonio Manuel Pérez Veras**.
35. Una porción de terreno con una extensión superficial de 25.07 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313497012924, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 3000785904, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **José Rafael García Cabreja y Elvin Francisco Pérez García**.
36. Una porción de terreno con una extensión superficial de 208.28 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313487829642, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 3000658598, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Juan Félix García Rivas y Gerly María Marte Estrella**.
37. Una porción de terreno con una extensión superficial de 130.03 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 313487920332, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100057919, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Celine Checo de León**.
38. Una porción de terreno con una extensión superficial de 126.76 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 313487921465, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100057917, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Santiago Antonio Hernández Abreu**.
39. Una porción de terreno con una extensión superficial de 62.95 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 313487925916, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100017256, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Ramón Alexander R. López Guzmán**.
40. Una porción de terreno con una extensión superficial de 125.85 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 313487924297, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100017254, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Ramón Alexander R. López Guzmán**.
41. Una porción de terreno con una extensión superficial de 34.54 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313497010808, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 3000785903, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Inversiones Pérez Cabreja (INPEC)**.

42. Una porción de terreno con una extensión superficial de 25.07 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313497012924, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 3000785904, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **José Rafael García Cabreja y Elvin Francisco Pérez García**.
43. Una porción de terreno con una extensión superficial de 99.13 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 313497027381, del distrito catastral núm.13, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100026686, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Ramón Arturo Cruz Rodríguez**.
44. Una porción de terreno con una extensión superficial de 46.41 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313497019730, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 3000447496, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Infercolis, S.R.L.**
45. Una porción de terreno con una extensión superficial de 32.43 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 146, del distrito catastral núm. 13, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100051301, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Oscar Antonio Olmeda Holguín**.
46. Una porción de terreno con una extensión superficial de 94.69 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313497217750, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100057157, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Fabio Francisco Vásquez Ferreiras**.
47. Una porción de terreno con una extensión superficial de 92.52 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313497502464, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100048562, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Roberto Antonio Acosta Salcedo**
48. Una porción de terreno con una extensión superficial de 127.35 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313497506655, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100075337, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Elania Cornely Taveras Rodríguez**.
49. Una porción de terreno con una extensión superficial de 62.87 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313497117453, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula 1100012424, emitido por el Registro de título de Moca, a favor de **Andrés Octavio Bautista Then**.

50. Una porción de terreno con una extensión superficial de 397.50 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 313496694908, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100012743, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Alfonso Clemente Lora Crisóstomo y Luis Alfonso Lora**.
51. Una porción de terreno con una extensión superficial de 900.29 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 104, del distrito catastral núm. 13, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Livino Emiliano Guzmán**.
52. Una porción de terreno con una extensión superficial de 506.3 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313487713729, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula 1100017471, emitido por el Registro de título de Moca, a favor de **Roberto Antonio Zarzuela López**.
53. Una porción de terreno con una extensión superficial de 231.00 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 313487818333, del distrito catastral núm. 13, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula 1100028503, emitido por el Registro de título de Moca, a favor de **José Arnaldo Torres Olivares**.
54. Una porción de terreno con una extensión superficial de 592.00 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313487912198, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100074753, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Juan Evaristo Ángeles Corona**.
55. Una porción de terreno con una extensión superficial de 97.92 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 313496590579, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 3000705805, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Cirilo Antonio Santos Rosario**.
56. Una porción de terreno con una extensión superficial de 713.53 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 150 del distrito catastral núm. 13, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Asociación de Mayoristas en Provisiones de Moca, INC.**
57. Una porción de terreno con una extensión superficial de 226.08 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 154, del distrito catastral núm. 13, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Consejo Nacional de Instituciones Pecuarias**.

58. Una porción de terreno con una extensión superficial de 14.35 m², dentro del inmueble identificada como parcela núm. 100-A, del distrito catastral núm. 13, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100027342, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Armando Javier Guzmán Sánchez**.
59. Una porción de terreno con una extensión superficial de 271.37 m², dentro del inmueble identificada como parcela núm. 231, del distrito catastral núm. 07, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título núm. 120, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Daisy Ruíz**.
60. Una porción de terreno con una extensión superficial de 362.59 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 314417049846, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 3000559885, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Lucas Gabriel Bautista Brito**.
61. Una porción de terreno con una extensión superficial de 137.71 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 314417141796, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 3000559886, emitido por el Registro de título de Moca, a favor de **Paula Altagracia Bautista Brito**.
62. Una porción de terreno con una extensión superficial de 406.62 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 314417143852, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula 3000559883, emitido por el Registro de título de Moca, a favor de **Paula Altagracia Bautista Brito y Elena Altagracia Bautista Brito**.
63. Una porción de terreno con una extensión superficial de 211.32 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 314417152235, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 3000560913, emitido por el Registro de título de Moca, a favor de **Lucas Gabriel Bautista Brito**.
64. Una porción de terreno con una extensión superficial de 315.07 m², dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 314417153243, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 3000559884, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Bienvenido Brito**.
65. Una porción de terreno con una extensión superficial de 2,989.16 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 493, del distrito catastral 13, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 3000565830, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Luis Ariel Ovalles Rodríguez**.

66. Una porción de terreno con una extensión superficial de 346.11 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 458, del distrito catastral núm. 13, ubicada en el municipio Moca, provincia Espaillat, amparada mediante certificado de título matrícula núm. 1100010971, emitido por el Registro de títulos de Moca, a favor de **Pedro A. Compres C.**

ARTÍCULO 2. En caso de no llegarse a un acuerdo amigable respecto al justiprecio con los propietarios de los inmuebles afectados en el presente decreto para su traspaso al Estado dominicano, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo a las leyes, para ejecutar la expropiación.

ARTÍCULO 3. El justiprecio de los inmuebles declarados de utilidad pública e interés social mediante el presente decreto, será pagado con fondos provenientes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a la Dirección General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y al Registro de Títulos correspondiente, para su conocimiento, acciones y ejecuciones correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 232-26 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a 21 personas. Modifica el numeral 13 del artículo 1 del Decreto núm. 148-26, que concedió naturalización dominicana a Carlos Mauricio Gallamini Cruz, su esposa y su hija. G. O. núm. 11237 del 15 de abril de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 232-26

CONSIDERANDO: Que, el artículo 19 de la Constitución de la República, dispone para las y los extranjeros la facultad de naturalizarse de conformidad con las condiciones y formalidades requeridas por la ley.